



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA -25286-3105-001-2022-00198-00

DEMANDANTE: DIANA MILENA PINILLA LEMUS

DEMANDADO: N/A

RELEVAR a la abogada MIRIAM BUITRAGO QUEZADA de la designación que se le hiciera mediante auto de 5 de agosto de 2022, comoquiera que, dentro del término concedido informó al despacho de serias afectaciones a su salud, lo cual el despacho considera comprensible.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 y el art. 151 y s.s. del C.G.P., se DESIGNA al abogado CHRISTIAN CAMILO VARELA CASTRO, identificado con la C.C.1.013.621.520 y T.P. 312.101, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo c.varela@abclaboral.com.co, celular 3178875856 y en la Calle 26 A # 13-97 Oficina 1003 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al apoderado designado, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae12809227138d8a08c6128d1373abe67636e85da777863561c6c4c9fa4b8e29**

Documento generado en 30/09/2022 12:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>